



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

MARQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales... 550 »

Dirección Diputado-Ponente D. Joaquín Oca Cristóbal

Oficina de este Boletín, en las oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores 8

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1972

Martes 28 de noviembre

Número 273

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Dirección General de la Guardia Civil

de los Servicios, Angel Delgado Saavedra. (Rubricado).

6072.—231,00

—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Angel Delgado Saavedra. (Rubricado).

6077.—237,00

Concurso-subasta urgente

Se anuncia concurso-subasta para las obras de construcción de la casa-cuartel en Covarrubias (Burgos), con un presupuesto de contrata de pesetas, 4.152.417,27.

Fianza provisional: 85.270,00 pesetas (Ley Contratos del Estado de 28-12-63, B. O. del Estado número 313).

Plazo de ejecución: 12 meses. Número de viviendas, 7.

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 6 de diciembre próximo en esta Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), en Madrid, calle Guzmán el Bueno número 122 y hasta la misma hora del día 5 del mismo mes en la Comandancia de Burgos.

Apertura de pliegos: A las diez horas, del día 11 de diciembre próximo en la citada Dirección General por la mesa de contratación de la misma.

Los documentos a presentar por los licitadores así como el modelo de proposición económica, figuran reseñados en el proyecto completo que para su examen se encuentra en las dependencias citadas durante los días y horas hábiles de oficina. El expediente de esta construcción y concurso subasta ha sido declarado de urgencia por Orden del Ministerio de la Gobernación de 25-9-72.

Todos los gastos de anuncios y demás de este concurso-subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de noviembre de 1972.

—El General Jefe Administrativo

Se anuncia concurso-subasta para las obras de construcción de la casa-cuartel en Medina de Pomar (Burgos), con un presupuesto de contrata de pesetas, 7.717.339,16.

Fianza provisional: 155.039,00 pesetas (Ley Contratos del Estado de 28-12-63, B. O. del Estado número 313).

Plazo de ejecución: 12 meses. Número de viviendas, 16.

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 6 de diciembre próximo en esta Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), en Madrid, calle Guzmán el Bueno número 122 y hasta la misma hora del día 5 del mismo mes en la Comandancia de Burgos.

Apertura de pliegos: A las diez horas, del día 11 de diciembre próximo en la citada Dirección General por la mesa de contratación de la misma.

Los documentos a presentar por los licitadores así como el modelo de proposición económica, figuran reseñados en el proyecto completo que para su examen se encuentra en las dependencias citadas durante los días y horas hábiles de oficina. El expediente de esta construcción y concurso subasta ha sido declarado de urgencia por Orden del Ministerio de la Gobernación de 25-9-72.

Deben presentar también certificado clasificación «C».

Todos los gastos de anuncios y demás de este concurso-subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de noviembre de 1972.

Se anuncia concurso-subasta para las obras de construcción de la casa-cuartel en Villarcayo (Burgos) con un presupuesto de contrata de pesetas, 6.195.949,80.

Fianza provisional: 126.816,00 pesetas (Ley Contratos del Estado de 28-12-63, B. O. del Estado número 313).

Plazo de ejecución, 12 meses. Número de viviendas, 12.

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 6 de diciembre próximo en esta Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), en Madrid, calle Guzmán el Bueno número 122 y hasta la misma hora del día 5 del mismo mes en la Comandancia de Burgos.

Apertura de pliegos: A las diez horas, del día 11 de diciembre próximo en la citada Dirección General por la mesa de contratación de la misma.

Los documentos a presentar por los licitadores así como el modelo de proposición económica, figuran reseñados en el proyecto completo que para su examen se encuentra en las dependencias citadas durante los días y horas hábiles de oficina. El expediente de esta construcción y concurso subasta ha sido declarado de urgencia por Orden del Ministerio de la Gobernación de 25-9-72.

Deben presentar también certificado clasificación «C».

Todos los gastos de anuncios y demás de este concurso-subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de noviembre de 1972.
—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Angel Delgado Saavedra. (Rubricado).

6074.—236,00

Delegación de Hacienda

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos necesarios sin interés números 1276/23.069 de 7.140 pesetas, de fecha 20 de junio de 1968; 25/23.681 de 1.200 pesetas, de fecha 7 de enero de 1969; 823/26777, de 5.908 pesetas, de fecha 3 de mayo de 1971; 1208/26.988, de 11.860 pesetas y de fecha 20 de julio de 1971; y el 1209/26.989, de 5.080 pesetas y de fecha 20 de julio de 1971, todos ellos constituidos por don Ismael Vitores Bartolomé para responder de posibles daños por aprovechamiento de madera en distintos montes de esta provincia, se previene a la persona en cuyo poder puedan hallarse, que deberá entregarlos en el negociado correspondiente de esta Delegación de Hacienda, bien entendido que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado y en el de la provincia, dichos resguardos se considerarán nulos y sin valor ni efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, 14 de noviembre de 1972.
El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

6075.—172,00

Señalamientos de pagos a las clases pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día 1 de diciembre próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las clases pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Día 1 de diciembre.—Jubilados, Montepío civil y Montepío militar.

Día 2.—Retirados, letras A a Ll.

Día 4.—Retirados, letras M a Z.

Día 5.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados, deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas

de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 21 de noviembre de 1972.
El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de la Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos de que luego se hará mención se ha dictado sentencia, la cual contiene los particulares siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, ha visto en grado de apelación los presentes autos seguidos por la Ley Especial de Arrendamientos Rústicos, promovidos ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Burgos por doña María Guadalupe Barrio Puente, mayor de edad, casada con don Juan Uzquiza Ruiz, asistida de éste, sus labores y vecina de Haro, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que respecto a ella, se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal; contra don Francisco Melchor Pedroso, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Belorado, representado en esta instancia por el Procurador doña María Concepción Álvarez Omaña y defendido por el Letrado don Fernando Dancausa de Miguel, en concepto de apelante; sobre desahucio de fincas rústicas; autos que penden ante esta sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha diez de mayo del corriente año dictó el Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia número dos de los de Burgos.

Parte dispositiva.—Estimando el presente recurso de apelación y con revocación de la sentencia impugnada, que dictó el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad de Burgos, con fecha 10 de mayo del año actual, en los autos del juicio de que este rollo

dimana, que debermos desestimar y desestimamos la demanda deducida por la representación de la demandante D.^a M.^a Guadalupe Barrio Puente, asstida de su esposo don Juan Uzquiza Ruiz, contra el demandado-apelante don Francisco Melchor Pedroso sin imposición de costas.—Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación al rollo de sala y se notificará a la litigante no comparecida en la forma prevenida en la Ley, para los rebeldes y siempre que dentro del término de quinto día, no se solicite la certificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos de la Cuesta. José Hermenegildo Moyna.—Manuel Aller.—Benito Corvo.—José Donato Andrés.—Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Fernando Martín Ambiola.

6047.—421,00

Burgos

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido, en cumplimiento de exhorto del Juzgado de igual clase número once de Madrid, dimanante de autos de juicio ejecutivo número 653-71, seguidos a instancia de Rosal S. A., de Carbones, contra don Luis Vázquez Prado, vecino que fue de Burgos, Carretera de Logroño, Edificio Everets, 9, 5.º piso M., hoy en ignorado paradero, en los que se embargó como de la propiedad del demandado, la vivienda en el edificio Everets, quinto piso, letra M, señalada con el número 38 del bloque general, que consta de tres habitaciones, cocina y cuarto de baño, con una superficie total de 67 metros cuadrados y superficie útil de 60,30 metros, inscrita al tomo general (44), 44.234, tomo 241 del Ayuntamiento de Burgos, libro 24, sección 3.ª folio 64, finca 1.705; se requiere por medio de la presente a dicho demandado para que dentro del término de seis días pre-

sente en el Juzgado exhortante los títulos de propiedad de dicha vivienda, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica; y se le notifica, igualmente, por medio de la presente, que por la parte actora para el avalúo de aludida vivienda se ha designado perito tasador judicial a don José Luis Ochoa Navia, con domicilio en Madrid, calle avenida Moratalaz, número 107, al objeto de que dentro del término de segundo día nombre otro perito por su parte, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le tendrá por conforme con el designado de contrario.

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de requerimiento y notificación en forma legal al demandado, don Luis Vázquez Prado, vecino que fue de Burgos, hoy en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

6050.—340,00

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción del número 2 de esta ciudad y su partido, en resolución dictada en las diligencias preparatorias que tramita con el número 61-72, por lesiones y daños por imprudencia, contra otros y Antonio Ramos Piñero, vecino de Bernac-Debat (Francia), Departamento 65 Altos Pirineos, ha acordado se emplace a dicho Antonio para que en el término de tres días comparezca en las diligencias indicadas a medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente en las mismas, apercibido que de no verificarlo, se le nombrarán de turno de oficio.

Y para que tal emplazamiento tenga lugar mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 24 de 1972, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Salomé Riaño

Campo, de Burgos, contra don Vicente Juarros Izquierdo, mayor de edad y vecino de Burgos, sobre reclamación de cantidad; he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes que a continuación se relacionarán, con las prevenciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien que se subaste, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día veintitrés de diciembre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, y que el bien embargado se encuentra depositado y precintado en los talleres de don Fermin Pérez Torres, sitos en la calle San Julián, número 18, donde podrá ser examinado.

Bien que se subasta:

Un turismo «Simca 1.200», matrícula BU-37.649, valorado en la cantidad de 80.000 pesetas.

Dado en Burgos a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

6065.—255,00

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número dos de Burgos, en diligencias de juicio de faltas número 929/72, seguido por imprudencia con daños contra Benlahcen Mohamed Amar, de 31 años, casado, hijo de Amar y Fátima, obrero, natural de Alt Beni Ouriagli (Marruecos), y domiciliado en Gouda (Holanda), y actualmente en ignorado paradero, se ha acordado librar la presente a fin de que comparezca éste en el término de diez días a partir de la fecha de publicación de la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de recibirle declaración y que exhiba el permiso de conducir, el de circulación y póliza de seguros y que el vehículo de su propiedad Ford-Taunus 17 M., 79-20-EF, sea reconocido por un

perito, para informar sobre los daños que en el mismo se produjeran, advirtiéndole que de no comparecer le parará en el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a expresado Benlahcen Mohamed Amar que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 195/72, seguido ante este Juzgado Municipal número dos de Burgos, por imprudencia simple con daños, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y dos. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de la misma y su distrito, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido por Manuel Avóll Santos, de 25 años, soltero, chófer, vecino de Ponferrada, calle Santo Domingo número 4 y por Felipe Andonegui Peña, mayor de edad, casado, transportista, vecino de Villablino, digo de Caboalles de Arriba; contra Isidro Delgado Misas, de 20 años, soltero, camarero, con domicilio en Vitoria, calle Mendoza número 8, 8.º, y como responsable civil subsidiario Julián Molina Parra, de 25 años, soltero, instalador de tubería, vecino de Vitoria, calle Portal de Villarreal, número 14, 5.º, siendo partes el Ministerio Fiscal y por supuesta falta de daños por imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Isidro Delgado Misas, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia a la pena de quinientas pesetas de multa y pago de las costas procesales, así como que indemnice a Felipe Andonegui Peña en la cantidad de dos mil ochocientas pesetas por los daños en el camión, según tasación pericial, declarando para en caso de insolvencia del condenado la responsabilidad civil subsidiaria de Juan Molina Parra.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—E./ Rómulo Martí. (Rubricado).

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación al condenado Isidro Delgado Misas, que se encuentra en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial», expido la presente en Burgos, a diez y ocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

Aranda de Duero

Don Eliades Valdazo Cavia, Secretario sustituto del Juzgado Comarcal de Aranda de Duero (Burgos),

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 113-1972, seguido sobre daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos; el señor don José Gallego Garrido, Juez Comarcal sustituto de esta villa y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en la misma, dimanantes de diligencias previas número 231-1972, procedentes del Juzgado de Instrucción, seguidas sobre daños en accidente de circulación, contra Victor Lozano Torrientes, de 31 años de edad, casado, conductor y vecino de Burgos y contra el súbdito francés Iván Breteil, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Victor Lozano Torrientes y a Iván Breteil, declarando de oficio las costas, y con reserva a los perjudicados de las acciones civiles que pudieran corresponderles.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Iván Breteil, súbdito francés y Compagnie des Chemins de Fer Départementaux, expido la presente en Aranda de Duero, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario sustituto, Eliades Valdazo Cavia.

Castrojeriz

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 116/1972,

sobre daños por imprudencia, se cita a José Pedrosa Da Silva, residente en Corgoloi, 21 (Francia), a Manuel Almeida Trindade, residente en 88, Freize (Francia), a Manuel Dos Santos Marques, residente en 78, Marly le Rei (Francia), a Adelino Riveiro De Carmo, residente en 70, rue Rodier, París (F) / a Amadeo Cumha Alves, vecino de Voiron, 19 rue Genevoise (Francia), a fin de que todos ellos existan a la celebración del juicio que deberá tener lugar el día 20 de diciembre próximo y hora de las diez cuarenta y cinco, apercibidos de que si no lo hacen sin justa causa, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Castrojeriz, 21 de noviembre de 1972.—El Secretario, Pedro Alonso.

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 99/72, sobre lesiones por imprudencia, se cita a Sergio Lino Díaz Sánchez, de 42 años, casado, electricista, natural de La Coruña y residente en Francia, 44 Allée Fernand Léger, París, a fin de que asista a la celebración del juicio que tendrá lugar el día 20 de diciembre próximo y hora de las diez treinta, apercibido de que si no lo hace sin justa causa, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Castrojeriz, 21 de noviembre de 1972.—El Secretario, Pedro Alonso.

Miranda de Ebro

Cédula de citación

Por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha, en el juicio de faltas número 257/72, sobre imprudencia con resultado de daños, ha sido señalado para la celebración del correspondiente acto del juicio, el día 22 de diciembre próximo, a las diez quince horas, y acordado se cite al inculpado José Manuel Da Grasa Pereira, para que comparezca dicho día y hora, a la celebración de tal acto, al que deberá hacerlo provisto de cuantos medios de prueba intente valerse, bajo apercibimiento de que, de no comparecer o hacer uso de los derechos que le otorga el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar la citación del inculpado José Manuel Da Grasa Pereira, de 25 años de edad,

casado, vecino de Francia, para el acto señalado, se publica la presente en el Boletín Oficial de la provincia.

Miranda de Ebro, 21 de noviembre de 1972.—El Secretario en funciones, Pedro Valdazo.

Cédula de notificación

Don Pedro Valdazo Fernández, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal de Miranda de Ebro,

Doy fe: Que en el juicio número 234/72, seguido por este Juzgado sobre imprudencia, con resultado de daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Miranda, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Vistos por el señor don José Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia con resultado de daños, en virtud de diligencias previas número 275/72, del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Manuel Simao Novo, de 36 años de edad, soltero, cocinero y residente en la actualidad en Australia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Simao Novo a la pena de multa de quinientas pesetas que satisfará en papel de pagos al Estado y en defecto de su pago a un día de arresto en prisión por cada doscientas pesetas o fracción de ellas impagadas, como responsable en concepto de autor de una falta consumada de imprudencia con resultado de daños, así como al pago de las costas de este juicio en su totalidad. Que asimismo le condeno como responsable civil de la infracción cometida a que indemnice a Angel Naveros Romera en la cantidad de doce mil cuarenta y nueve pesetas. Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Ramón Alonso Ochoa.—Rubricado.

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia a Manuel Simao Novo, que en la actualidad está residiendo en Australia, se publica la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Miranda de Ebro, 20 de noviembre de 1972.—El Secretario, Pedro Valdazo Fernández.—Rubricado.

Pamplona

Cédula de citación

El señor Juez del Juzgado Municipal número 1, Decano de esta capital, en providencia de esta fecha, dimanante de juicio de faltas número 224/72, que se sigue sobre lesiones circulación, ha acordado se cite al denunciado Jorge Martínez Felices, de 31 años, casado, pintor, natural de Prat de Llobregat (Barcelona) y con domicilio último en Burgos, plaza de Lavaderos, 4-9.º, 3.ª, en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 22 de diciembre próximo y hora de las 11, compareza ante la sala audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de referencia, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que en Derecho hubiere lugar y que deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación al expresado denunciado Jorge Martínez Felices, expido la presente que firmo en Pamplona, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Luis Parrilla García.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes.

Número 267 del año 1972, interpuesto por la Junta administrativa de Castrobarco, representada por el Procurador señor Del Val, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico - administrativo de Burgos, de fecha 30 de septiembre de 1972, reclamación número 195 de dicho año, referente a cuotas de la Seguridad Social Agraria.

Número 268 de 1972, interpuesto por la Mútua Provincial Agraria e Industrial de Burgos, Mútua Patronal de Accidentes del Trabajo, número 174, representado por el Procurador Sr. Echevarrieta Miguel, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal

Económico Administrativo de esta provincia, de fecha 28 de junio de 1972, en la reclamación número 67 de dicho año, referente a liquidación girada por el Impuesto General sobre las Sociedades, correspondientes al ejercicio de 1966.

Número 269 del año 1972, interpuesto por el Ayuntamiento de Urrez, representado por el Procurador señor Del Val, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico administrativo de esta provincia, de fecha 30 de septiembre de 1972, en la reclamación núm. 196 de dicho año, referente a cuotas de la Seguridad Social Agraria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 16 de noviembre de 1972.
El Secretario, Antonio Tudanca.—
V.º B.º—El Presidente, (ilegible).

Secretaría de Gobierno

Rectificación de anuncio

Habiéndose padecido error en la relación de esta Secretaría de Gobierno publicada en el «Boletín Oficial» del 23 de septiembre último pasado para la renovación de cargos de la Justicia Municipal, de la vacante de Fiscal de Paz de Píñilla Trasmonte (Lerma), por el presente se rectifica dicho anuncio en virtud de que el cargo a renovar es el de Fiscal de Paz sustituto de la misma localidad, para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo. señor Presidente de esta Audiencia dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de Mutua Judicial de 150 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, a 23 de noviembre de 1972.—El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria Galiana.

Magistratura del Trabajo de Burgos

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en los autos seguidos ante esta Magistratura por doña Montserrat Trascasa Saiz y doña Esther Luis Herreros contra la empresa Instituto de Belleza Woman (don José Norro García), sobre resolución de contrato, números 1.425.1.436/72, ha sido señalado el día dos de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, para celebrar el acto de conciliación previo y el mismo día, seguidamente para juicio de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa demandada Instituto de Belleza Woman, en la persona de su representante legal don José Norro García, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, calle San Lesmes, número 1, 6.º y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para dichos actos así como para la prueba de confesión judicial en el juicio, con la advertencia de que de no comparecer personalmente al mismo se le tendrá por confeso en cuanto a los hechos de las demandas, expido la presente en Burgos, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión ordinaria celebrada el día tres del corriente mes de noviembre, acordó por unanimidad adquirir mediante concurso una máquina lavadora y otra máquina secadora de ropa con destino al Hospital de San Juan, con sujeción al pliego de condiciones, que se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría municipal.

El tipo de licitación está fijado en 160.000,00 pesetas y en 95.000,00 pesetas para la segunda, pudiendo los licitadores optar a cada una de ellas o a las dos en el mismo pliego, fijando las características de ambas o de cada una de ellas,

con sus modelos, precios, etc., y el Ayuntamiento, previos los asesoramientos que crea convenientes, adjudicará definitivamente el concurso, y su fallo será inapelable.

Las proposiciones deberán entregarse en sobre cerrado y lacrado en el Negociado de Contratación y llevarán la siguiente inscripción: «Proposición para optar al concurso de suministro de una máquina lavadora y secadora», y serán presentadas en cualquiera de los días y horas hábiles desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta las doce horas del día anterior señalado para la celebración del concurso, que lo será a los once días siguientes al de la publicación del anuncio en el periódico oficial en la forma prescrita por el artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación.

Las proposiciones irán acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Resguardo de haber constituido el depósito provisional por un importe del dos por ciento del tipo de licitación.
- b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.
- c) Carnet de empresa con responsabilidad establecido por decreto de 26 de noviembre de 1954.
- d) Referencias de personas o entidades a quienes hayan suministrado este tipo de máquinas.
- e) Cuando concurren en calidad de mandatarios, poder bastanteado por el Secretario de la Corporación o Letrado al efecto designado.

Las proposiciones, que deberán estar reintegradas con póliza del Estado de tres pesetas, llevarán una tasa municipal de seis pesetas y una póliza de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Local de veinticinco pesetas, y se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de número piso enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, correspondiente al día de de 197..., así como de las condiciones fijadas

para el concurso de suministro de una máquina lavadora (o secadora, o de ambas), destinada al lavado y secado de ropa de los acogidos en el Hospital de San Juan y Casa Refugio, de Burgos, las cuales acepta en su totalidad; se compromete a suministrar una máquina lavadora (o secadora, o de ambas), y colocarlas en el lugar que se designe, haciendo constar lo siguiente: (indíquese cuantas condiciones y mejoras crea convenientes) por la cantidad de (en letra), pesetas.

Burgos, de de 197...
(Firma y rúbrica).
Burgos, 23 de noviembre de 1972.
—El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

6.079.—517,00

Por don Antonio González Camiña, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalación de fuel-oil, en la casa número 31, de la calle de Vitoria.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 13 de noviembre de 1972.
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

5.974.—168,00

Por don Isaac Martínez Pérez, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de las viviendas calle San Julián, núm. 1, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de fuel-oil en la calle de San Julián, núm. 1.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número

dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 10 de noviembre de 1972.
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

5.975.—182,00

Por don Rafael Pedrosa Arnaiz, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta de carne, en la calle de Avenida del Cid, número 49, bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 14 de noviembre de 1972.
El Alcalde.—P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

5.979.—173,00

Ayuntamiento de Arijia

Por la Corporación Municipal, en sesión celebrada en fecha 21 de agosto del año en curso, se acordó

dó por unanimidad la aprobación de Ordenanza Fiscal reguladora de contribuciones especiales por obras, instalaciones y servicios municipales, con las tarifas que constan en el expediente de su razón.

Lo que hago público para general conocimiento quedando expuesto al público por término de quince días hábiles para fines de oír reclamaciones en la Secretaría.

Arija, a 21 de noviembre de 1972.

—El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Instruido por el Ayuntamiento de esta villa, expediente para la calificación jurídica de varias parcelas no utilizables o sobrantes de vía pública, sitas en el casco urbano de esta población, se hace público, a los efectos del artículo 7 y 8 del Reglamento de Bienes, de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar observaciones en el plazo de un mes.

Regumiel de la Sierra, 21 de noviembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Redecilla del Camino

El Ayuntamiento de mi presidencia adoptó el acuerdo de modificar las tarifas de algunas Ordenanzas de exacciones municipales y de establecer e imponer otras nuevas, que a continuación se expresan:

Ordenanzas que son objeto de modificación:

- 1.^a Aprovechamientos de pastos.
- 2.^a Aprovechamientos de leñas.
- 3.^a Prestación personal y de transportes.

Ordenanzas que son objeto de nueva imposición:

- 4.^a Tránsito de animales domésticos por las vías públicas.
- 5.^a Servicio de aguas potable a domicilio.
- 6.^a Servicio de alcantarillado.
- 7.^a Desagüe de canalones.

Durante el plazo de quince días hábiles, quedan expuestas al público dichas ordenanzas al objeto de que puedan ser examinadas y durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Redecilla del Camino, a 20 de noviembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villafranca Montes de Oca, 17 de noviembre de 1972.—El Alcalde, José Bonilla.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Castildelgado, Pino de Bureba, La Parte de Bureba, Castellanos de Bureba, Hermostilla, Cornudilla, los Barrios de Bureba, Condado de Treviño, Campolara, Quintanalara, Torrelara y Monasterio de la Sierra

Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto el mencionado expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Cilleruelo de Arriba, 15 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Víctor Casado.

Igual anuncio hace el Alcalde de Santa Olalla de Bureba.

Ayuntamiento de Villaquirán de la Puebla

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790-2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), quedan expuestas al público durante el

plazo de 15 días hábiles las cuentas municipales correspondientes a los años de 1959 a 1970 ambos inclusive, siguientes:

Las cuentas generales de presupuestos ordinarios.

Las cuentas de administración del patrimonio municipal.

La cuenta de valores independientes y auxiliares.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno, las personas naturales y jurídicas, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Villaquirán de la Puebla, 13 de noviembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Castellanos de Castro y Hontanas.

Comandancia Militar de Marina de Bilbao

Trozo de la Capital.

Relación nominal de los inscritos de Marina, pertenecientes al reemplazo de 1973, nacidos en el año 1953, en la provincia de Burgos, que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército con arreglo a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar:

Camilo Julián Pedro Gómez Lama, hijo de Camilo y Adoración, natural de Miranda de Ebro.

Félix Renedo Miguel, hijo de Teodoro y Paulina, natural de Villadiego.

José Félix Otero Carazo, hijo de Felicísimo y Francisca, natural de Gumiel de Hizán.

José Angel Quintana Aguayo, hijo de Félix y Jesusa, natural de Berberana.

Germán Alvarez Ausin, hijo de Germán y Calixta, natural de Palazuelos de Muñó.

José Gumersindo Sanjurjo Cano, hijo de Angel y Amparo, natural de Espinosa de los Monteros.

Pedro Simón Guerrero, hijo de Isaac y Natividad, natural de Grijalba.

Mario Marcelo Pérez Martínez, hijo de Julio y Magdalena, natural de Villarcayo.

José Luis Pérez Ruiz y Salazar, hijo de Serafín y María Dolores, natural de Burgos.

Bernardo Díaz Alcalde, hijo de Edmundo y Josefa, natural de Merindad de Montija.

José Ramón Pastor Azurmendi, hijo de Leandro y Carmen, natural de Miranda de Ebro.

Fermin Real Peña, hijo de Fermín y Gregoria, natural de Los Altos Dobro.

Antonio García Gómez, hijo de Honorato y Leonarda, natural de Miranda de Ebro.

Alberto Vivar de la Hera, hijo de Joaquín y Elena, natural de Susinos del Páramo.

Jesús Izquierdo Izquierdo, hijo de Alejandro y Casilda, natural de Agés.

Bilbao, 16 de noviembre de 1972. El Jefe del C. R. M., (ilegible).

Trozo de Bermeo.

Marcos Delgado Balbás, hijo de Marcos y Dorotea, natural de Castrojeriz.

César Gil Pérez, hijo de Saturnino y Lucía, natural de Quintanar de la Sierra.

Jesús Parla Luaces, hijo de Antonio y Lucía, natural de Miranda de Ebro.

Enrique López Espinosa, hijo de Francisco y Vicenta, natural de Solduengo.

Bermeo, 1 de abril de 1972.—El Comandante del Trozo, Cirilo Larrrieta Chávarri.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Cumpliendo acuerdo municipal se saca a subasta pública el arriendo de un local de unos setenta metros cuadrados, que antes estuvo dedicado a escuela, sito en el pueblo de San Millán de San Zadornil, propiedad de este Ayuntamiento, para ser dedicado a Circulo de Recreo con servicio de bar.

El arriendo es por dos años, prorrogables por un periodo igual, si alguna de las partes no pide la rescisión al finalizar el primer periodo.

El tipo de licitación es de doce mil pesetas anuales. La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial al día siguiente hábil de aquel en que se cumplan veinte

días hábiles, igualmente contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las once horas.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en la Secretaría Municipal, desde el día del anuncio hasta las trece horas del día anterior a la apertura de proposiciones.

Todo licitador, para poder tomar parte en la subasta, hará una fianza provisional de mil pesetas, en estas arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, debiendo presentar además, declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. San Zadornil, a 20 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Miguel Ochoa.

6082.—246,00

Ayuntamiento de Santa Inés

Subasta de chopos

Este Ayuntamiento ha tenido a bien acordar la subasta de unos 366 chopos existentes en este término jurisdiccional y en distintos parajes del mismo, bajo el tipo de licitación de 150.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial al veintiún día hábil siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las 12 del día.

La fianza provisional a constituir será de 15.000 pesetas, y la definitiva la del 6 % del importe del remate.

Las proposiciones debidamente reintegradas y acompañadas del resguardo de haber constituido la garantía provisional, así como la declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, y carnet profesional respectivo, se presentarán en la Secretaría Municipal hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

El pliego de condiciones y modelo de proposición se hallan de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa Inés, a veinte de noviem-

bre de 1972.—El Alcalde-Presidente, Nicolás Gómez.

6083.—183,00

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

Cumplidos los trámites reglamentarios y con autorización del Instituto Nacional para Conservación de la Naturaleza, de acuerdo con las normas legales en vigor, el día hábil siguiente, después de transcurridos veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, la siguiente subasta:

A las diez horas de su mañana: 52 hayas, sitas en el monte Carrascal, con un volumen de 104 metros cúbicos y 110 metros cúbicos de leña, tasados en 64.350 pesetas; 18 hayas con 30 metros cúbicos, tasadas en 6.000 pesetas; 55 hayas huecas, con 14 m. c., tasadas en 8.120 pesetas; 1.451 robles, con 364 metros cúbicos de madera, y 70 metros cúbicos de leña, tasados en setenta y seis mil trescientas pesetas; 104 robles huecos, con 28 metros cúbicos de madera y 6 metros cúbicos de leña, valorados en 2.540 pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en dicha subasta, será equivalente al 5 % del tipo de tasación y la definitiva a constituir por quien resulte adjudicatario será del 6 % del tipo de adjudicación correspondiente. Los pliegos serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el día de la celebración de la subasta y una hora antes de la apertura de pliegos.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por quien lo desee.

Si la subasta resultare desierta, se repetirá la licitación al décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera, en las mismas condiciones de esta.

Villafranca Montes de Oca, 21 de noviembre de 1972.—El Alcalde, José Bonilla Rubio.

6081.—309,00